

CONDICIONES Y CLÁUSULAS DE USO DE LA TARJETA DE AFILIACIÓN

Artículo 1.- Objeto

La Tarjeta de Afiliación constituye el documento oficial que acredita la calidad de socio activo de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado y permite acceder a los servicios, convenios y actividades que la Asociación mantenga vigentes.

Artículo 2.- Titularidad

La tarjeta es de uso personal, exclusivo e intransferible. Únicamente podrá ser utilizada por el socio a cuyo nombre ha sido emitida.

Artículo 3.- Uso de la tarjeta

La tarjeta deberá ser presentada cuando la Asociación o las entidades con las cuales existan convenios lo requieran para acceder a beneficios, descuentos, promociones o cualquier otro de beneficio.

La Asociación podrá solicitar adicionalmente la presentación de la cédula de identidad u otro documento oficial para verificar la identidad del titular.

Artículo 4.- Vigencia

La tarjeta tendrá vigencia mientras el socio mantenga su condición de socio activo y se encuentre al día en las obligaciones establecidas por la Asociación.

La Asociación podrá actualizar, renovar o reemplazar la tarjeta cuando lo considere necesario.

Artículo 5.- Beneficios

La presentación de la tarjeta no garantiza por sí sola el acceso a un beneficio determinado, el cual estará sujeto a las condiciones específicas de cada convenio o servicio vigente, así como a las obligaciones mensuales del socio para con la Asociación.

Los beneficios podrán modificarse, ampliarse o suspenderse conforme a las decisiones de la Asociación o de las instituciones con las cuales existan convenios.

Artículo 6.- Pérdida, robo o deterioro

El socio deberá comunicar a la Asociación, de manera inmediata, la pérdida, robo o deterioro de la tarjeta.

Mientras no exista dicha notificación, la Asociación no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido que terceros pudieren hacer de la tarjeta.

Artículo 7.- Reposición

La reposición de la tarjeta procederá en los siguientes casos:

- Pérdida.
- Robo.
- Deterioro por uso.
- Daño accidental.
- Cambio de nombres o datos personales debidamente justificados.

Para solicitar una nueva tarjeta, el socio deberá enviar un correo electrónico a info@asocge.com y cancelar el valor establecido por la Asociación para la reposición.

El costo de reposición será de **USD 3**, valor que podrá ser actualizado mediante resolución de la Directiva.

En caso de que la reposición sea consecuencia de errores atribuibles a la Asociación, esta se realizará sin costo para el socio.

Artículo 8.- Uso indebido

Constituye uso indebido de la tarjeta:

- Facilitarla o prestarla a terceros.
- Alterar, modificar o falsificar su contenido.
- Utilizarla para obtener beneficios de forma fraudulenta.
- Emplearla cuando el socio haya perdido su calidad de afiliado.

La Asociación podrá suspender temporalmente o retirar la tarjeta, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 9.- Devolución

Cuando un socio pierda su calidad de afiliado, renuncie o sea separado de la Asociación conforme a la normativa interna, la tarjeta quedará sin validez y deberá ser devuelta cuando la Asociación así lo solicite.

Artículo 10.- Protección de datos

La información proporcionada por el socio será utilizada exclusivamente para fines administrativos, institucionales y para la gestión de beneficios y convenios, de conformidad con la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Artículo 11.- Aceptación

La recepción y utilización de la Tarjeta de Afiliación implica la aceptación íntegra de las presentes condiciones de uso.

La Asociación se reserva el derecho de modificar estas condiciones cuando las necesidades institucionales así lo requieran, informando oportunamente a sus socios.

Quito, ____ / ____ / 2026

Firma

Apellidos y Nombres:

CI:

SOCIO/A
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO